

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 236-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO FESTIVAL Y CAMPEONATO DE TANGO “SI QUERÉS BAILAR, BAILÁ”

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La presente tiene por objeto declarar de interés municipal el “Festival y Campeonato de Tango – *Si querés Bailar, Bailá*”, a realizarse los días 23, 24 y 25 de mayo del corriente en San Carlos de Bariloche, por tratarse de un evento de significativa relevancia cultural, artística, social y turística para nuestra comunidad.

El tango, en tanto expresión artística integral que abarca la danza, la música y la poesía, constituye un elemento esencial del patrimonio cultural argentino. Su vigencia a lo largo del tiempo lo posiciona como un símbolo de identidad nacional que trasciende generaciones, clases sociales y regiones, promoviendo un sentimiento de pertenencia común. Este festival no solo se inscribe en la tradición tanguera nacional, sino que también tiene la vocación de proyectar esta riqueza cultural desde Bariloche hacia el país y el mundo.

La realización del evento en nuestra ciudad fomenta el desarrollo del turismo cultural, atrayendo a bailarines profesionales y amateurs, amantes del tango, docentes, jurados y visitantes de diferentes provincias y países vecinos. Ello representa un valioso aporte al posicionamiento de Bariloche como destino cultural, complementando su tradicional perfil turístico y generando un impacto positivo en la economía local, mediante la dinamización de sectores como la hotelería, la gastronomía y el comercio.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 236-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	---

Asimismo, el festival representa una oportunidad para la comunidad artística local, promoviendo la participación de bailarines y músicos de nuestra ciudad, brindándoles visibilidad, experiencia escénica y formación de excelencia a través de clases magistrales dictadas por maestros y campeones mundiales. Este tipo de iniciativas estimula el crecimiento profesional y fortalece los lazos entre artistas regionales y referentes internacionales del tango.

La propuesta también se destaca por su carácter inclusivo y accesible, al contemplar actividades con entrada libre y gratuita, como milongas y talleres abiertos a toda la comunidad. En especial, se resalta la categoría "Tango Seniors", destinada a personas mayores de 55 años, que promueve la participación activa de adultos mayores en espacios culturales. La diversidad etaria, la accesibilidad económica y la gratuidad de varias instancias del evento lo convierten en una verdadera herramienta de democratización del acceso a la cultura.

Por último, el Festival y Campeonato de Tango busca fortalecer la presencia del tango en la región patagónica, consolidando a Bariloche como una sede de referencia en la organización de eventos de esta naturaleza. Con la activa participación de organizadoras, artistas, docentes, gestores culturales y colaboradores, el festival sintetiza el trabajo colectivo, el compromiso con la cultura y la vocación de tender puentes entre lo local y lo universal.

Por todo lo expuesto se declara de interés municipal y comunitario el "Festival y Campeonato de Tango – *Si querés Bailar, Bailá*" otorgándole así el reconocimiento institucional que merece por su valioso aporte al desarrollo cultural y social de nuestra ciudad.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une); Patricia Gallo y Natalí Claveríz.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso "y" del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 236-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario el “Festival y Campeonato de Tango – *Si querés Bailar, Bailá*”, organizado por las bailarinas Patricia Gallo y Natalí Claveríz, a realizarse los días 23, 24 y 25 de mayo de 2025 en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de mayo de 2025.
GRDR/GBN/sag